

Este profesional será capaz de:

Obtener productos y subproductos agropecuarios atendiendo a criterios de calidad y rentabilidad, realizando operaciones de producción y de mantenimiento de instalaciones y equipos, aplicando la legislación de protección ambiental, de prevención de riesgos laborales, de bienestar animal y de seguridad alimentaria.

Duración:

2000 horas: 2 cursos académicos, incluida la F.C.T.

Plan de estudios:

Familia profesional: AGRARIA						
Ciclo Formativo: Producción Agropecuaria						
Grado: Medio			Duración: 2000 horas			Código: AGAM02
MÓDULOS PROFESIONALES				CENTRO EDUCATIVO		CENTRO DE TRABAJO
Clave	Código	Denominación	Duración del currículo (horas)	Curso 1º		Curso 2º
				3 trimestres (horas semanales)	2 trimestres (horas semanales)	1 trimestre (horas)
01	0404	Fundamentos agronómicos	200	6		
02	0405	Fundamentos zootécnicos	90	3		
03	0475	Implantación de cultivos	255	8		
04	0407	Taller y equipos de tracción	200	6		
05	0409	Principios de sanidad vegetal	110	3		
06	0477	Producción de leche, huevos y animales para la vida	70	2		
07	0478	Producción de carne y otras producciones ganaderas	70	2		
08	0476	Producción agrícola	230		11	
09	0408	Infraestructuras e instalaciones agrícolas	105		5	
10	0479	Control fitosanitario	105		5	
11	0480	Formación y orientación laboral	90		4	
12	0481	Empresa e iniciativa emprendedora	65		3	
13	CM15-AGA	Lengua extranjera profesional	40		2	
14	1537	Formación en Centros de Trabajo	370			370
HORAS TOTALES			2.000	30	30	370

Requisitos de acceso:

Consultar los requisitos de acceso y admisión en la normativa vigente para ciclos formativos de grado medio

Referencia legislativa:

Enseñanzas Mínimas del título:
Real Decreto 1634/2009, de 30 de octubre (BOE 01/12/2009)

Currículo de la Comunidad de Madrid:
Decreto 147/2017, de 12 de diciembre (BOCM 15/12/2017)

Acceso con este título a otros estudios:

- A cualquier otro ciclo formativo de grado medio, en las condiciones de admisión que se establezcan.
- A todos los ciclos formativos de grado superior, en las condiciones de admisión que se establezcan.

Otros títulos relacionados e implantados en la Comunidad de Madrid:

- Técnico en Jardinería y Floristería.
- Técnico en Aprovechamiento y Conservación del Medio.
- Técnico Superior en Gestión Forestal y del Medio Natural.
- Técnico Superior en Paisajismo y Medio Rural.

Relación de cualificaciones y unidades de competencia del Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales incluidas en el título:

COMPLETAS:

- ❖ **Cultivos herbáceos AGA165_2 (RD 1228/2006, de 27 de octubre) que comprende las siguientes unidades de competencia:**
 - UC0523_2: Realizar las labores de preparación del terreno y de siembra y/ o trasplante en cultivos herbáceos.
 - UC0524_2: Realizar las operaciones de cultivo, recolección, transporte y almacenamiento de los cultivos herbáceos.
 - UC0525_2: Controlar las plagas, enfermedades, malas hierbas y fisiopatías.
 - UC0526_2: Manejar tractores y montar instalaciones agrarias, realizando su mantenimiento.
- ❖ **Fruticultura. AGA166_2 (RD 1228/2006, de 27 de octubre), que comprende las siguientes unidades de competencia:**
 - UC0527_2: Realizar las labores de preparación del terreno y de plantación de frutales.
 - UC0528_2: Realizar las operaciones de cultivo, recolección, transporte y primer acondicionamiento de la fruta.
 - UC0525_2: Controlar las plagas, enfermedades, malas hierbas y fisiopatías.
 - UC0526_2: Manejar tractores y montar instalaciones agrarias, realizando su mantenimiento.
- ❖ **Horticultura y floricultura AGA167_2 (RD 1228/2006, de 27 de octubre), que comprende las siguientes unidades de competencia:**
 - UC0529_2: Realizar las labores de preparación del terreno y de siembra y/ o trasplante en cultivos hortícolas y flor cortada.
 - UC0530_2: Realizar las operaciones de cultivo, recolección, transporte y almacenamiento de los cultivos hortícolas y de flor cortada.
 - UC0525_2: Controlar las plagas, enfermedades, malas hierbas y fisiopatías.
 - UC0526_2: Manejar tractores y montar instalaciones agrarias, realizando su mantenimiento.
- ❖ **Producción intensiva de rumiantes AGA098_2 (RD 1087/2005, de 16 de septiembre), que comprende las siguientes unidades de competencia:**
 - UC0279_2: Producir animales de renuevo, reproductores, rumiantes lactantes y leche.
 - UC0280_2: Producir rumiantes de cría y de cebo para la obtención de carne.
 - UC0006_2: Montar y mantener las instalaciones, maquinaria y equipos de la explotación ganadera.
- ❖ **Producción avícola y cunicula intensiva AGA099_2 (RD 1087/2005, de 16 de septiembre), que comprende las siguientes unidades de competencia:**
 - UC0281_2: Producir aves para reproducción y obtención de carne y huevos.
 - UC0282_2: Producir conejos para reproducción y obtención de carne.
 - UC0006_2: Montar y mantener las instalaciones, maquinaria y equipos de la explotación ganadera.
- ❖ **Producción porcina intensiva AGA002_2 (RD 295/2004 de 20 de febrero, actualizado por el RD 1087/ 2005, de 16 de septiembre), que comprende las siguientes unidades de competencia:**
 - UC0004_2: Realizar operaciones de producción en cerdas de renuevo, reproductores y cerdos lactantes (Fase 1).
 - UC0005_2: Realizar operaciones de producción en cerdas de cría y cebo (Fases 2 y 3).
 - UC0006_2: Montar y mantener las instalaciones, maquinaria y equipos de la explotación ganadera